

Cumple meta el Congreso capitalino rumbo a la elección judicial de junio

Con la incorporación de 5 registros, suma ya 25 por ciento de cargos para jueces y 34 para magistrados

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La comisión especial para la selección de jueces y magistrados del Congreso local aprobó la incorporación de otras cinco personas en el proceso para participar en la elección judicial de junio.

A la fecha suman casi 25 por ciento de los cargos para jueces y 34 por ciento para magistrados, con lo que “se están cumpliendo las metas” de 25 y 40 por ciento, respectivamente, que serán sometidos a votación popular, de acuerdo con la reforma aprobada en diciembre pasado.

Se trata de José Agustín Pérez

Cortés, quien aspira a mantener su cargo como juez en materia civil; Marcos Nandez Onofre, juez en materia civil; Gonzalo Rutz Ortiz, juez en materia penal; Justino Aranda García, juez en materia familiar, y Rogelio Antolin Magos Morales como magistrado en materia penal.

En la sesión de ayer, la comisión reportó que son 198 registros de personas que desean participar en el proceso de elección judicial, de los cuales 64 por ciento son hombres.

Para los cargos de jueces están inscritas 48 mujeres y 111 hombres; para las magistraturas, 15 mujeres y 12 hombres, y para el tribunal de disciplina judicial,

ocho mujeres y cuatro hombres.

El registro seguirá abierto hasta el 31 de enero a las 23:59 horas, cuando se dará a conocer la cifra final; no obstante, los legisladores avalaron actualizar diariamente el número de nuevos registros.

Tribunal desecha juicios

Luego de que las diputadas Tania Larios (PRI) y Patricia Urriza (MC) impugnaron la integración del comité de evaluación de aspirantes al Poder Judicial capitalino por no garantizar la paridad de género, magistrados del Tribunal Electoral local desecharon los juicios.

Dos medios de impugnación fueron rechazados porque se alegó la falta de paridad en la primera integración, donde había cuatro hombres y una mujer; sin embargo, se modificó porque uno renunció por cuestiones de salud.

Un tercer juicio –presentado por un particular– también fue desechado por falta de interés jurídico, ya que no impugnaron afectaciones directas a sus derechos político-electorales.

Por otra parte, con motivo de la elección judicial, el IECM ahora sesionará en dos modalidades diferentes: con y sin presencia de partidos políticos.

Debido a que dichos institutos tienen prohibido ser parte de dicho proceso electoral judicial, el Consejo General aprobó reformas a su reglamento para la realización de sesiones sin la presencia de sus representantes.

Asimismo, se aprobó la creación de la comisión especial que dará seguimiento a la organización de la elección judicial, así como una comisión provisional para la organización y celebración de debates para dicho proceso